

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Cuarta Nominación de Rosario, en autos: CORTE, CONRADO y OTRO c/OTROS s/Apremio, Expte. N° 2417/1998 el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 7 de mayo de 2014 a las 17 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, las dos quintas (2/5) partes indivisas del siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con el N° 34 de la manzana N° 3 en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 70.496 año 1950, ubicado en la calle Pedro Lino Funes entre las calles Vélez Sarsfield y Junín, a los 96,126 m. de la calle Junín al Norte y mide: 8,66 m. de frente al Oeste por 24,918 m. de fondo, encierra una superficie de 215,79 m<sup>2</sup> y linda; al Oeste con la calle Pedro Lino Funes, al Norte con el lote 35, al Este con el contrafrente del lote 10 y al Sud con el lote 33. Dominio inscripto al T° 346 B, F° 1452, N° 173373 y T° 574, F° 171, N° 248.888, ambos Departamento Rosario. Embargos: T° 120 E, F° 521, N° 313.484 del 21/02/2011 (notas anteriores: T° 105 E, F° 2069, N° 319.943 del 26/03/1996, T° 110 E, F° 1968, N° 323.900 del 15/03/2001 y T° 115 E, F° 909, N° 316.284 del 28/02/2006) por \$ 6.819,43, sobre el dominio primero de orden, por orden Juez de estos autos; T° 122 E, F° 3532, N° 381.176 del 02/10/2013 por \$ 19.088,98, sobre el dominio segundo de orden, por orden Juez de estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 24.145, de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del veinticinco por ciento (25%): \$ 18.108, y de persistir la falta de postores, sin base. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta y la comisión del 3% al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, el adjudicatario deberá denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia, los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate, serán a cargo del comprador. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 a 13 horas. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 15 de abril de 2014. Marcela Barros, secretaria.

\$ 555 227691 Abr. 24 Abr. 28

---